



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1959.-

Curarrehue, 20 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

González Pichulman.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Johamila

2.-La Orden de Ingreso N ° 1029 del día 18

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Otorgarse autorización para la Sra. JOHAMILA GONZALEZ PICHULMAN para permiso de: "ABARROTES Y CONFITES "a contar del 17/12/2018 al 17/03/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector de Maite comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

01-008-999-002 denominación "Otros".

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes